DNCP/DNC N° 21.257/2015

Asunción, 11 de Setiembre del 2015

SEÑORA
Heddy Carolina Alegre, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE:

REF: ID 290.091 –LPN 1125/15 – "Ampliación y Adecuación de Línea Alimentadora de Media Tensión LIM 09, en los Distritos de Emboscada y Arroyos y Esteros, Departamento Cordillera." Expediente: 325.413 – PUBLICADO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, considerando que en las especificaciones técnicas, en el apartado de Planos y Diseños; así como en las condiciones especiales del contrato se indica que el inicio de la obra se dará, una vez que el contratista obtenga el permiso municipal o plano aprobado de la obra que se pretende realizar y que en todo caso si estos dos no aplican, que la Municipalidad del lugar donde va a realizarse la obra se expida diciendo que ese municipio no otorga el permiso ni aprueba ese tipo de planos.

Recordamos que con lo solicitado, están precautelando que las obras se inicien con todas las autorizaciones otorgadas por la Institución competente previo al inicio de la ejecución.

Por otro lado, recordamos la vigencia de lo dispuesto por el **art. 29** de la **Resolución DNCP N° 948/10 que dice: "*La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos*"**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py